



Salta, 06 MAR 2015

RES. CD-ECO N° 1019-15

Expte. N° 6932/14

**VISTO:**

La Nota presentada por la Srta. Gabriela Elizabet Leañez, D.N.I. N° 27.910.934, Tutor Estudiantil de Apoyo al Sistema Virtual del Curso de Ingreso 2015 (CIU/15), por medio de la cual interpone su renuncia al citado cargo, a partir del día 03 de Febrero de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Gabriela Elizabet Leañez ha sido designada en el cargo mencionado conforme a lo dispuesto por Res. CD-ECO N° 445/14.

Que motiva su renuncia "problemas laborales surgidos a último momento que dificultan poder cumplir" con las obligaciones en forma responsable.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación a los alumnos pre-inscriptos.

La Nota presentada por la Cra. Gabriela Verónica Robles, Coordinadora del Curso de Ingreso en esta Facultad, por medio de la cual sugiere se designe como Tutor de Apoyo al Sistema Virtual al Sr. Enzo Leonardo Álvarez, D.N.I. N° 35.282.495.

Lo manifestado por la Cra. Robles, quien fundamenta su propuesta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora actuante en el llamado a concurso de dos (2) cargos de Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual (fs. 42/46 del Expte. N° 6926/14), el que textualmente expresa: "En relación al postulante Enzo Leonardo Álvarez, si bien este Tribunal Evaluador considera que reúne las condiciones para desempeñarse como Instructor Docente de Apoyo al Sistema Virtual, teniendo en cuenta el Art. 2 de la Res. DECECO N° 923/14, que establece en el perfil, para los cargos concursados, "poseer Título universitario en el área informática o en su defecto en otras áreas disciplinares vinculadas a las de la Facultad", no se lo puede incluir en el orden de mérito por carecer del mismo. No obstante este Tribunal opina que reúne ampliamente todas las condiciones para desempeñarse como Tutor Estudiante de Apoyo al Sistema Virtual".

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/15 de fecha 24/02/15.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por aceptada la renuncia** interpuesta por la Srta. GABRIELA ELIZABET LEAÑEZ, D.N.I. N° 27.910.934, al cargo temporario de Tutor Estudiantil de Apoyo al Sistema Virtual - CIU/2015, a partir del día 03 de Febrero de 2015.

**Artículo 2°.- Tener por designado** al Alumno ENZO LEONARDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 35.282.495, en el cargo temporario de Tutor Estudiantil de Apoyo al Sistema Virtual para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a partir del día 03 de Febrero de 2015 y hasta el 15 de Marzo de 2015.

...///





///...

Q 6 MAR 2015

RES. CD-ECO N°

019.15

Expte. N° 6932/14

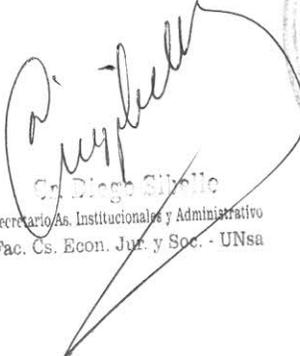
**Artículo 3°.- Dejar establecido** que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el alumno nombrado deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

**Artículo 4°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *“Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”*; y su reglamentación que puntualiza: *“El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”*;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.”

**Artículo 5°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 390/14 (Anexo II).

**Artículo 6°.- Hágase saber** al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Sr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa